



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 AGO 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0017870/2009, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución 1096-T-2009; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el Considerando de la Resolución 1096 -T-2009 y que el mismo debe ser subsanado;


Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 06;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE.

Art. 1º.- Rectificar el Considerando de la Res. 1096-T-2009, DONDE DICE "...Que la licencia se concede con carácter de excepción, ya que debe interpretarse que los aumentos de dedicación de los docentes involucrados, estarán sujetos y condicionados para su financiación a la efectiva remisión de los fondos por el Ministerio de Educación, quien gira los fondos para cubrir la diferencia que implica la modificación del cargo y mientras se mantenga esta situación...", DEBE DECIR: "...Que la licencia del Art. 1º se concede con carácter de excepción ya que el proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) contempla como parte de dicho programa la radicación de docentes investigadores que tengan formación de Posgrado, y además, provee el financiamiento correspondiente;...".

Art. 2º.-Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001208 -T-2010

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

Abt

